

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

NORMAS DECLARACION-LIQUIDACION LICENCIA FISCAL PARA 1.981.



BANDO

Por el presente tengo a bien poner en conocimiento de todo contribuyente titular de actividades sujetas al Impuesto Industrial de Licencia Fiscal, que debido a la aprobación de nuevas tárifas y a la creación de epígrafes para una más exacta clasificación de las distintas actividades económicas del comercio, la industria y los servicios, el pago correspondiente a 1.981 no podrá realizarse en ningun/caso, por recibo en las oficinas recaudatorias respectivas, sino que se deberá satisfacer este tributo mediante la oportuna D E C LA R A C I O N D E A L T A

Para la cumplimentación de la declaración-liquidación de alta, se deberán tener en cuenta las normas siguientes:

IMPRESO:

La declaración de alta, se realizará utilizando el modelo de impreso nº 281 (0.M. 7-9-81), al cual se acompañan las instrucciones precisas para cumplimentar la descripción de la actividad que se ejerce. Se encuentran a la venta, al precio de 12 pts. en las Delegaciones y Administración de Hacienda, asi como en la Caja de la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento.

DOCUMENTOS A EXHIBIR EN LA PRESENTACION:

- Particulares .- Documento N acional de Identidad.
- Empresas. Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Transportes. Ficha Técnica de Fabricación y Permiso de Circulación del vehiculo.
- Todo contribuyente obligado a declarar. Ultimo recibo de Licencia Fiscal (año 1.980).

PRESENTACION E INGRESO:

Los contribuyentes podrán elegir los siguientes procedimientos: a) En las Delegaciones y Administración de Hacienda, en donde

se fijará la deuda tributaria a satisfacer.

b) Por autoliquidación facultativa, realizando el ingreso a través de Banco o Cajas de Ahorro.

c) Mediante el asesoramiento de la oficina creada por este Ayun tamiento a tal efecto, en cuanto a la clasificación de la actividad en las tárifas y liquidación de la deuda tributaria consiguien te, debiendo igualmente realizar el ingreso a favor del Tesoro Público a través de Banco o Cajas de Ahorro. La citada oficina, se encuentra situada en la planta baja del edificio Ayuntamiento, estando abierta al público de 9 a 13 horas.

PLAZOS DE PRESENTACION:

El plazo de presentación, termina el día 31-10-81 (Real De - creto 1.274/81 de 19-6-81)



Alcoberdas, 1 de Octubre de 1.981

EL ALCALDE